



	<p>estatales, municipales, jurisdiccionales del fuero común o federal.</p> <p>29. Vigilar la transparencia y la rendición de cuentas de la Institución.</p> <p>30. Conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los Órganos de la Universidad.</p> <p>31. Efectuar en los términos en que lo dispongan los reglamentos respectivos, las designaciones, cambios o remociones de los Secretarios Académico y Administrativo, a los Directores y Subdirectores y demás funcionarios, previa aprobación del Secretario de Educación Pública.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Secretaría Académica	
Objetivo General del Puesto	Planear la ejecución de los programas correspondientes a cada Área Académica, para que se realicen bajo los criterios de integración que establezca la rectoría, orientados a lograr una formación profesional en las ciencias de la educación de los alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional, en apego a la normatividad existente.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se cumplan los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad. 2. Coordinar el trabajo de las Áreas Académicas de la UPN, bajo los criterios que establezca el Consejo Técnico. 3. Establecer un programa de trabajo con base en la normatividad existente, para que se lleve a cabo el buen funcionamiento académico de la Institución. 4. Convocar y presidir el Consejo Técnico de la Universidad e informar a la Rectoría sobre el desarrollo de sus actividades. 5. Vigilar que se apliquen las medidas de mejora aprobadas por el Consejo Técnico, a los planes y programas de la Universidad. 6. Vigilar que las recomendaciones del Consejo Técnico a las iniciativas provenientes de las Áreas Académicas, se le trasmitan al Rector, para propiciar las mejoras en la organización y funcionamiento académico de la Universidad. 7. Cubrir las ausencias temporales del Rector. 8. Determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico para las distintas Áreas Académicas de la Universidad y fijar las tareas de dicho personal de acuerdo a los criterios del Consejo Técnico. 9. Coordinar al interior del Consejo Técnico, el proyecto de presupuesto anual de las distintas Áreas Académicas de la Universidad. 10. Vigilar la atención de los requerimientos de tipo administrativo de



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



S.E.P.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA



	<p>las Áreas Académicas de la Universidad, mediante una permanente vinculación con la Secretaría Administrativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Coordinar con la Rectoría los convenios de intercambio académico con Instituciones Públicas y privadas, nacionales o extranjeras, orientados a mejorar la calidad académica de la UPN. 12. Establecer comunicación con los distintos sectores de la comunidad universitaria, con el fin de captar y canalizar sus iniciativas y peticiones de tipo académico. 13. Determinar las tareas editoriales y de difusión sobre los programas académicos que realiza la Universidad, así como planear el incremento y mejora del acervo con el que cuenta la Biblioteca. 14. Proponer al Consejo Técnico la formulación de programas de extensión universitaria que armonicen con la misión y objetivos de la Universidad. 15. Participar en la creación de redes por campo educativo, para los programas de extensión universitaria.
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Dirección de Docencia	
Objetivo General del Puesto	Proponer y participar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de formación y superación docente en licenciatura, estudios posteriores y actualización, establecidos en la UPN
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar los planes y programas de estudio para cumplir con lo que específicamente se ha determinado e implantado en los grados de licenciatura y estudios posteriores en las diversas carreras que tiene la UPN. 2. Verificar que se realicen los estudios necesarios sobre los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posteriores a ellas para, en su caso, proponer las modificaciones que los mantengan actualizados. 3. Promover la actualización entre las actividades docentes y el ejercicio profesional, a fin de tener una distribución más equilibrada en las acciones de investigación en apoyo a la docencia. 4. Determinar en coordinación con los órganos académicos respectivos instrumentos de evaluación tanto para los alumnos y profesores como para los planes y programas de estudio y el servicio de apoyo académico de las licenciaturas en los sistemas escolarizados, semiescolarizados y abiertos.

